I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000102

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2015

Cerrillos, 29 ENE. 2015

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/84/2015 de Alcaldía, el Certificado N° 402OF/084/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 13, el Certificado N°226/2014 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Septuagésima tercera sesión ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **GRACE WOHLLK VERGARA** cédula nacional de identidad N° 15.900.431-7, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar informes en derecho que faciliten la resolución de incidentes judiciales de mayor complejidad que se plantean en los procesos que se tramitan en el Juzgado de Policía Local, en materias de Tránsito y de protección a los derechos de los consumidores."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 4.200.000.-. -(Cuatro millones doscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ $ 350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez del Juzgado de Policía Local, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales para el ingreso al servicio de la Srta. WOHLLK VERGARA, fueron remitidos mediante decreto alcaldicio N° 201/ 357 /2014, para registro ante Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000102

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MZR/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.
- Página web